

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTE**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas con **TREINTA** minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF** (conectado en forma virtual), **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI** (conectado en forma virtual), **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausente con aviso el concejal **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.** -----  
**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 119 de la Junta Municipal, de fecha 24 de Abril de 2024.**-----  
**c) Presencia del Obispo de la Diócesis de Encarnación Mñor. Francisco Pistilli y de la Directora de la Universidad Católica Campus Itapúa-Dra. Rosa Encina, a fin de brindar un informe sobre la Organización de la “BIENAL CATOLICA 2024” a realizarse en nuestra ciudad.**-----  
**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

### **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando la inclusión de una minuta verbal presentada por el concejal **Abog. Diego Aquino**. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos, con la inclusión de la minuta verbal señalada.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 119 de la Junta Municipal, de fecha 24 de Abril de 2024.** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

**c) Presencia del Obispo de la Diócesis de Encarnación Mñor. Francisco Pistilli y de la Directora de la Universidad Católica Campus Itapúa-Dra. Rosa Encina, a fin de brindar un informe sobre la Organización de la “BIENAL CATOLICA 2024” a realizarse en nuestra ciudad.** El presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** da la bienvenida Obispo de la Diócesis de Encarnación Mñor. Francisco Pistilli y de la Directora de la Universidad Católica Campus Itapúa-Dra. Rosa Encina, e invita a que pasen a delante. Seguidamente hace uso de la **palabra la Directora de la Universidad Católica Campus Itapúa-Dra. Rosa Encina** expresa: Muy buenos días. En primer lugar quiero agradecer la oportunidad de permitarnos presentar nuevamente nuestro evento tan importante que estamos organizando desde noviembre del año pasado que lo llamamos Bienal Católica 2024. Es un evento que se va a realizar cada dos años aquí en Encarnación. Están participando las 17 sedes de la Universidad Católica de todo el país y la participación, por supuesto, de la diócesis de Encarnación justamente somos las dos instituciones que estamos en la organización, la Universidad Católica y la diócesis de Encarnación, por eso justamente también estamos aquí con el Monseñor presente. Para nosotros es un evento importante y aprovecho para agradecer que ya nos presentaron justamente declarando de interés este evento. Es fundamental para nosotros por el trabajo y por lo que significa la cantidad de eventos que vamos a realizar. Son más de 30 eventos que vamos a estar realizando desde el 22 de mayo hasta el domingo 26 de mayo. Nuestra Bienal Católica prácticamente ya están definidas todas las actividades que vamos a realizar. Tenemos una página web, ahí creo que está, [biencat2024.gov.py](http://biencat2024.gov.py), donde prácticamente ya tienen la información completa de todas esas actividades. La primera actividad importante es un encuentro con los niños, que creemos que vamos a tener alrededor de 800.000 niños en la Ex Diben, con presentación de trabajos artísticos que ellos ahora están trabajando y ya están entregando, y está también acompañado de juegos lúdicos de ese día que va a ser en la Ex Diben. El segundo día, una actividad, segundo y tercer día tenemos dos conferencias muy importantes. Una es sobre inteligencia artificial, que la expositora será una experta, ella es una experta del Parlamento Europeo, ella es Idoia Salazar, que nos estará acompañando y el evento se realizará en la parroquia San Roque González de Santa Cruz, porque es el lugar más amplio que tenemos para presentar una conferencia de ese nivel. También otra conferencia muy importante es sobre la Audacity, también con otro exponente de la Santa Sede, él es un rector de la Universidad Católica de Costa Rica y también trabaja con la Santa Sede. Esa es también otra actividad que se va a realizar también en el local de la parroquia de San Roque González de Santa Cruz. Solamente voy a ir dando así los más importantes y los de mayor convocatoria. También tenemos otro evento importante, la presentación del teatro, la presentación de los cuadros vivientes, representando también así las actividades representantes que alguna vez evangelizaron nuestra ciudad. Será en la Plaza de Armas con el maestro Juan Méndez, ustedes ya conocen su trabajo, él es prácticamente un discípulo de Koki Ruiz, así que la mayoría de ustedes ya conocen el trabajo de ellos, de él, perdón, y todo su equipo, porque viene prácticamente con un equipo de Asunción también para presentar aquí en la Plaza de Armas. El evento de teatro se va a realizar desde las 7 de la mañana hasta la medianoche, 7 de la tarde, perdón, 7 de la tarde hasta la medianoche, porque eso, así como siempre hacen los cuadros vivientes, van ingresando por grupo para las presentaciones correspondientes. El otro evento importante también es el día sábado, tenemos tres eventos muy grandes. El primero es una corre caminata de las familias, también estamos pensando que hay una convocatoria muy importante, porque estarán participando prácticamente todas las familias que componen la diócesis de Encarnación, estamos hablando de todos los distritos del departamento de Itapúa, que vendrán aquí para ese evento. Por la tarde tenemos el encuentro de fútbol en el Estadio de la Liga, que estamos cerrando también, como será, creo que va a ser el único evento que se estará cobrando una entrada de 10.000 guaraníes, pero va a ser a beneficio de tres instituciones de nuestra ciudad. Es el único que tiene un costo

una entrada. Todas las otras actividades serán de manera gratuita, pero sí estamos solicitando un aporte voluntario por el hecho de que tienen su costo bastante elevado todas estas actividades. Y ese sábado también cerramos con un concierto con una cantante muy reconocida de música, que canta música católica, ella es de República Dominicana, pero ella está en Estados Unidos. Así que, bueno, ese concierto se estará realizando frente al silo el día sábado por la noche. Y al día siguiente tenemos el otro evento que es la clausura ya de nuestro evento cual es la misa de clausura. Es una misa también con la participación de los fieles de todo el departamento de Itapúa y la participación de todos los sacerdotes también aquí de Itapúa. Así que la invitación muy especial a todos que puedan participar. Siempre estamos diciendo que nosotros somos los organizadores, pero queremos que todo el departamento de Itapúa pueda participar y ser activos en la participación de las diferentes actividades que tenemos programadas para esos días. Perdón, me olvidaba de un evento muy importante, el Foro Democrático, que también tenemos un día dedicado a todas las facultades de la Universidad Católica y es el segundo día, es decir, el 23 hay un Foro Democrático que nos gustaría que participen. Tenemos creo que ocho representantes, expositores, representantes del gobierno, Senadores, Diputados, estará también nuestro Rector, estarán también representadas las mujeres, dos senadoras también que estarán con nosotros, Blanca y Lilian, así que están invitados también para participar de ese importante Foro Democrático que le llamamos. Van a estar también los jóvenes que de antelala tendrán un foro sobre qué ellos piensan de la democracia en nuestro país y luego también la participación de cada uno de esos exponentes. Y para cerrar, les decíamos que esto no tiene un costo, pero sí estamos pidiendo un aporte voluntario, así que me atrevo a dejarles un sobre a cada uno y si algunos necesitan una factura, entonces en el sobre nos ponen su nombre, RUC, y entonces nosotros les hacemos llegar la factura correspondiente. Así que muchísimas gracias por escucharnos una vez más. **El Mñor. Francisco Pistilli** expresa: Muchas gracias, directora. Nada más decirles que claramente les esperamos a participar en los eventos que consideren también de interés, pero sobre todo nos gustaría contar con el acompañamiento a ustedes en la inauguración. Les vamos a hacer llegar una invitación formal para la misa de inauguración y también para la misa de clausura, porque en la misa de clausura, que es el domingo, vamos a invitar a todos los intendentes del departamento y que también se hagan presente con las banderas de su distrito para participar junto con representantes de las parroquias en esa misa de clausura. Y como son los anfitriones, Encarnación es anfitriones de este evento, me gustaría obviamente que les demos una buena recepción a los colegas que también esperamos que puedan asistir en esa mañana. Estamos a 20 días, con mucho entusiasmo. La respuesta de la gente es muy favorable. Y nada más para concluir, agradezco la declaración de interés. Haremos llegar una nota fundamentando por qué consideramos que es valioso este evento para que quede también documentado en el archivo de la Junta Municipal y estamos recibiendo cualquier consulta que sea necesaria. Mucha gente me pregunta, ¿y esto después dónde se va a hacer? La Bienal quiere ser un evento para la Ciudad de Encarnación cada dos años con la ayuda de Dios. Este año organizamos, así como ya ha planteado la directora Rosa, hay más eventos que podríamos haber hecho, pero que en esta ocasión, en esta edición de la Bienal no pudieron ingresar, pero ya con más tiempo iremos preparando la segunda para el 2026 con la ayuda de Dios. Muchas gracias por el espacio. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias Presidente, buenos días nuevamente. No simplemente la presencia del Intendente, verdad. Yo creo que nuestro compromiso como ciudad anfitriona y también como una actividad que ya promete ser tradicional para no solamente aglutinar a todos los que vienen a conocer Encarnación o a participar de la Bienal cada dos años, sino también para que podamos nosotros generar en cierta medida que se acostumbre a tener Encarnación como ciudad anfitriona en diferentes ámbitos y en este caso es la religión. Entonces todo el acompañamiento de nuestra parte, felicitarles por la organización no es fácil, se le está involucrando mucho también a los alumnos de la Católica que es demasiado importante para que puedan ellos también el día de mañana estar más al frente, al igual que la diócesis y la universidad misma. Entonces, Presidente, yo creo que vamos a estar dando nuestro aporte no solamente económico, sino lo más importante que le realza a todo evento es nuestra presencia, nuestra presencia en lo alto. Así es que, Monseñor, directora, si nos puede hacer llegar el programa, nosotros lo vamos a compartir con los compañeros y bueno, para cualquier otra necesidad que surja en la que podamos ayudar como institución, estamos a las órdenes. Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: En forma sintética, esto es un evento que trasciende lo religioso. La cantidad de personas que va a traer hacia la ciudad de Encarnación y si esto se hace una tradición, es algo que va a contribuir para que los encarnacenos, restaurantes, restaurantes, hoteles, hasta vendedores ambulantes, también tengan una actividad en un mes que suele estar parado, que es el mes de mayo. Nosotros como municipio tenemos que darle todo el apoyo posible y hacer que esto se convierta en una tradición más local y también agradecer este trabajo del señor Obispo, de nuestra señora rectora, por preocuparse y ocuparse también de la ciudad. Ahora sé que está recorriendo Itapúa, habrá una delegación del Vaticano que está viendo también para que nuestros sitios turísticos entren en un mapa mundial de turismo religioso. Así que estamos por un muy buen camino. **El señor Intendente Don Alfredo Luis Yd** expresa: Monseñor Francisco Javier, querida directora, concejales, quiero nuevamente exteriorizar de que desde el gobierno municipal hemos comprometido toda nuestra logística, todo nuestro acompañamiento centrado en esta actividad sumamente importante. Para la ciudad, para los católicos, para el turismo, por los temas realmente tan diversos que se van a desarrollar en distintos foros, que principalmente van a ayudar a la construcción, la edificación de la espiritualidad, pero también así la construcción y el crecimiento de la ciudadanía. Monseñor Francisco Javier, en su persona, quiero públicamente agradecer la visión que en su momento tuvo para comprometer a tan importante actividad a distintas instituciones en la ciudad de Encarnación y principalmente convencer de que Encarnación debe ser el destino de esta bienal. Para muchos que ya lo han escuchado, vuelvo a repetir, incluso están invitados representantes del Vaticano en los distintos temas, así que de suma relevancia y de que Encarnación esté escrito en la agenda y en el mapa de prioridades del Vaticano para nosotros es demasiado importante porque nos ubica nuevamente, como siempre decimos, en distintas actividades, en este crisol de razas, en esta cultura encarnacena a ser una opción valedera. Y esa concreción yo sé que es un gran esfuerzo de parte de ustedes que lo concretaron. Así que de nuestra parte, como gobierno municipal, volver a reiterar, Monseñor, nuestro total compromiso, nuestra prioridad en todos los sentidos que podamos acompañar esta actividad. Muchas gracias. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir al homenajeado.-

**d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. -----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

1) **Notas presentadas por los concejales Lic. Eduardo Florentín y Lic. Natalia Enciso**, manifestando que no podrán asistir de manera presencial a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares y de salud, solicitando conectarse vía telemática.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) **Nota N° 8027/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1728/2024** presentada por el señor **ALEJO KOZLOWSKY CIORA**, sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

3) **Nota N° 8081/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 70/2024** presentada por **la CONGREGACION EN EL PARAGUAY DE LAS HERMANAS SALESIANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS**, sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

4) **Nota N°8096/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración una solicitud de autorización para realizar una transferencia entre cuentas por la suma de Gs. 2.600.000.000(Dos mil seiscientos millones de guaraníes) con el objeto de levantar el sobregiro bancario y poder volver a utilizar el sobregiro para el pago de salarios, solicitando el tratamiento sobre tablas de la solicitud. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el Intendente Municipal **Don Alfredo Luis Yd** expresa: Gracias Presidente, a los concejales presentes, a los que están también en forma virtual, a quienes recientemente se retiraron en el momento de tratar este tema. Quisiera explicar un poco esta tratativa que es ya de conocimiento de los concejales cuando queremos llevar adelante un intercuentas. En este sentido, lo leído recientemente refleja el interés puntualmente de la operativa. La operativa es para hacer la intercuentas, levantar el sobregiro vigente, nuevamente retornar los montos de la intercuentas y poder acreditar el salario del mes de abril. Y lo digo así de esta manera para aclarar, porque he escuchado y he leído algunos comentarios al respecto de que se estaba adeudando salarios. En realidad no se está adeudando salarios, no estamos en deuda, no estamos en mora, ni legal ni moral. El salario normalmente debe ser abonado entre el 5 y el 10 del mes siguiente al respecto del mes vencido. Quiero dejar bien en claro eso. También para algunos que fueron voceros de algunos comentarios a nivel interno en el municipio, a nivel de funcionarios, hoy somos el 2 de mayo y pretendemos abonar con esta operativa financiera, administrativa, legal, ordinariamente usada por este gobierno y otros gobiernos, el intercuentas. Abonar salario del mes de abril. Con respecto a este tema similar, que también quiero manifestar e iunteorizar, presidente, nosotros desde la pandemia, en este gobierno municipal, la pandemia fue 2020, en adelante hemos instalado la práctica de no festejar en forma institucional el Día del Trabajador. O sea, cambiamos el método de convocar a una fiesta donde se come y se disfrutan algunas otras bebidas por la razón de que son invitados 1.500 y asisten 500 o 600. Y eso también amerita un gasto, una inversión del municipio de aproximadamente entre 80 a 100 millones de guaraníes por cada una de estas actividades. Por lo cual, hemos replanteado el agasajo a los compañeros de trabajo en dinero en efectivo. Y es así que está presupuestado, aprobado por la Junta Municipal, en cada ejercicio, 100.000 guaraníes como un aporte del gobierno municipal a cada funcionario. El día de ayer, latimosamente por un problema de sistema, una vez cargado en la página del banco y dado el click, repito, digo click, al sistema de acreditación vía bancaria, no lo pudimos hacer, cosa que lo vamos a concretar, latimosamente no lo pudimos hacer. Ayer se cargó para 1.100 funcionarios un aporte de 100.000 guaraníes. Si hacemos 100.000 por 1.100 estamos hablando de 110 millones. Y así también, y aclaro este monto porque implica un monto superior a hacer una fiesta, un encuentro, por el día 1 de mayo, es un monto superior. Y también por los que tienen su cobro vía ventanilla, en efectivo cheque, se les va a acreditar en el momento del pago de su respectivo salario del mes de abril. Quiero informar esto a los concejales para que tengan conocimiento, no quise escribir esto el día de ayer porque hasta las 6 de la tarde hemos intentado en el sistema, pero lamentablemente no fue posible hacerlo. Entonces lo informo oficialmente a los señores concejales para que también ustedes puedan transmitir la información correcta. También quiero congratularme que se vieron varias dependencias, incluido la Junta Municipal, que por cierto no me cursó por ahí la invitación, pero sé que hubo un festejo también de los concejales municipales con los funcionarios. Y yo invito a compartir después de esta sesión entonces, presidente, almuerzo por el Día del Trabajador, a los concejales que están presentes. Y manifestar que el funcionariado se ha reunido y ha compartido entre sus compañeros de trabajo en las distintas áreas el festejo del día de ayer, el 1 de mayo. Así que esa inversión que cada uno hizo va a ser retribuida, lastimosamente ayer no pudo llegar, pero va a ser retribuida en las próximas horas. Así que felicito a quienes por iniciativa propia, sin esperar y sin reclamar, pudieron encontrarse y conmemorar el Día del Trabajador y también decir que hay que alentar a seguir trabajando, a cuidar el trabajo. A cuidar el trabajo, principalmente, más allá de las distintas reivindicaciones de cada sector. Yo invito a todos los compañeros de trabajo de la municipalidad a que cuiden su trabajo, que cumplan óptimamente y principalmente no den razones ni motivos de ningún tipo para tener inconvenientes y mantener sus respectivas actividades laborales y remuneraciones. Así que, diciendo todo este informe, Presidente, no estamos en informes oficiales, pero ya que estamos tratando el tema que venimos a solicitar hoy a la Junta Municipal, y aclaro que esto se puede hacer también, como siempre lo dice el concejal Freddy Fermín, sin el tratamiento de la Junta, nosotros somos y queremos hacer un hábito permanente el comunicar y el pedir permiso a los concejales municipales. Así que muchas gracias. Esperando el acompañamiento con esta operativa, mañana al mediodía ya estaremos acreditando el salario y el pago respectivamente, mañana viernes 3 de mayo, de lo que corresponde a las remuneraciones como salario sueldo del mes de abril del año 2024. Muchas gracias. **El Lic. Cesar Verón** expresa: Muy buenos días a todos, Presidente, Intendente, concejales, compañeros de trabajo. No nada más reforzando lo que el Intendente en el tema del trabajo se está haciendo un fuerza importante para cumplir los compromisos institucionales y también con la transparencia que amerita nos acercamos nuevamente a la Junta para solicitar de los buenos oficios de los concejales para que podamos hacer esta operativa y cumplir con todo el funcionariado que a la vez cumple también su trabajo entonces en ese tren de acciones y de apoyo mutuo también es que venimos a solicitar esta operativa y con las explicaciones ya también que se hizo en la nota que posteriormente será devuelto el importe concejales-Presidente-Intendente. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: yo creo

que está bastante claro la operación de Intercuentas, yo creo que no hay ninguna duda si no hay ninguna duda. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Mi postura en disidencia con la presentación de esta propuesta del Ejecutivo, debido a que los fondos que van a ser utilizados son fondos reservados, son fondos retenidos del impuesto inmobiliario para las gobernaciones y para los municipios de menores recursos, para la OPACI, y lo más grave es que son fondos para nuestro Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación, fondos de los contribuyentes que en cada pago de tasas e impuestos también colaboran con la tasa para prevención de incendios e inspección de instalaciones que realizan los bomberos, y mi posición es que estos fondos deben ser transferidos a los organismos que designan la ley o las ordenanzas y no utilizados para el pago de salarios dentro como un recurso genuino o para gastos corrientes. Por lo tanto, creo que el municipio, antes de estar solicitando préstamos a las apuradas y a las corridas, inclusive como en este caso una vez concluido el mes, lo que debería hacer es presentar un plan de ajuste, un plan de optimización de los recursos y una proyección del flujo de caja proyectado al mes de diciembre de manera a saber exactamente cuantos préstamos más la administración va a necesitar durante el 2024. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Creo que, no es que creo, no estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el compañero en el sentido de que los compañeros mil y una vez han venido a la Junta, los compañeros afectados de áreas correspondientes a dar las explicaciones de cómo están las finanzas municipales, así como hemos recibido los informes que corresponden remitir por el municipio en las épocas que así están marcadas por ley. Siempre lo hemos recibido, la rendición de cuentas y demás también. Por lo tanto, no es verdad que hace ocho años que no sabemos cómo está. ¿Hace ocho años? Quizás no se quiere saber cómo está o no se quiere simplemente tener en cuenta las explicaciones que vienen a dar. Y este tema de intercuentas desde una cuenta a otra de la misma municipalidad, nunca se deja de reponer a la cuenta de la cual se saca o se traslada a la otra cuenta hasta tanto se resuelva la situación, pero nunca hubo una situación en la que no se devuelva a esa cuenta. Por lo tanto, no es verdad que vamos a dejar de pagar tal cosa, vamos a dejar de hacer tal cosa, vamos a dejar de cumplir con tal cosa, porque siempre se devuelve. Es una situación simplemente de un momento a otro, de una situación. Yo no creo, y ojalá que me lo puedan decir los empresarios privados, yo no tengo empresas, pero los empresarios privados me puedan decir si en realidad salen adelante o van adelante sin sacar crédito, sin prestar de un lugar para poder cubrir una situación. Si es así, aplaudo si se puede estar sacando adelante una empresa privada, en este caso estamos hablando de la municipalidad, y en este caso específico estamos hablando de una cuenta de la misma municipalidad a otra cuenta de la misma municipalidad, solamente por un tiempo establecido, ese tiempo que el municipio va a tomar para regularizar esta situación, y se va a volver a cubrir esa cuenta de la misma municipalidad que se utilizó momentáneamente ese monto. Esto se viene debatiendo hace mucho tiempo, señor Presidente, esto ya es más que debatido, digamos trillado, entonces mi voto es por la aprobación. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Gracias Presidente, simplemente nomás hacer hincapié en lo que decía el Intendente, creo que hay mucha sensibilidad por parte de los funcionarios, es demasiado entendible, porque nos acostumbramos a pagar antes del primero de mayo, y esta fue una excepción desde el año que estoy por lo menos como concejal, que se dio por una cuestión ya de un apuro a lo mejor quizás, y de una cuestión administrativa con el banco, no por una falta de voluntad ni del Ejecutivo ni de la Junta, no por un desinterés como se pretende instalar, que no le interesamos a los compañeros, que no pensamos en ello para su festejo, a mí realmente me dolió, yo le cuento ayer estuve hablando con algunos que igual hicieron su festejo, pero que obviamente su festejo iba a ser más grande, por dependencia, Barrendero, compañeros de diferentes direcciones, pero ellos tienen la seguridad y la certeza de que o jueves o viernes van a cobrar, entonces es tratar también nosotros como autoridades de poner paño frío a la situación, realmente si tenemos puesta la camiseta de la institución, no digo defender, pero sí por lo menos hablar con la verdad, y por otro lado también preguntar al Intendente si se dejó de pagar a una organización, como manifestaba el concejal Florentín, en este tiempo que estamos haciendo estas intercuentas por una falta de devolución, porque se dice que se habla como si fuera que no se le va a dar a ellos, ahora vamos a estar usando sus platas y después no vamos a estar cumpliendo con esos aportes, entonces yo creo que por lo menos en la Junta nunca llegó un reclamo de estas instituciones, y si no llegó el reclamo es porque se le paga, quizás no en fecha, pero siempre se cumple con estas instituciones, yo soy parte de la Comisión de los Bomberos de Encarnación y me consta que a veces estamos atrasados unos meses, pero siempre se cumple con ellos, entonces también ser claro en el sentido de que es una transferencia de cuentas, pero que se devuelve en fecha y setransfieren los recursos a estas instituciones, clubes también que participan en el carnaval, organizaciones sin fines de lucro, comisiones vecinales, entonces Presidente yo acompaño, obviamente supervisando y controlando de que se devuelva en fecha, pero confiando de que siempre se hace, por eso creo que es importante que podamos ser sinceros en todos los sentidos y no confundir a la ciudadanía ni a los compañeros de trabajo principalmente, y no utilizar tampoco esta situación para una cuestión política, que es lo que yo siempre digo, separemos la cuestión política de la cuestión institucional en las decisiones que tomemos acá, gracias Presidente. **El Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: sí, realmente contestando un poco las distintas inquietudes manifestadas por los concejales, simplemente decir que esta sí es una operativa constante, no tenemos nada que ocultar, absolutamente nada que ocultar, es un procedimiento absolutamente transparente, como siempre digo, se pide permiso, se comunica a la Junta, se informa a la Junta Municipal, a los concejales y es más, si algún concejal quiere ingresar a la página, quiere verificar, invitados, sin ningún inconveniente, sí, quiero responder puntualmente de que esto es legal, como lo dijo la concejal Memmel también, el concejal Aquino, no recibimos reclamos de ninguna institución, por lo cual le doy esa tranquilidad a quienes están inquietos en nombre de otro, quienes se incomodan en nombre de otro, ese otro permanentemente nos agradece también por el cumplimiento y si hay algo que nos ocupa siempre es cumplir con nuestros compromisos y creo que eso está más que demostrado en la última rendición de cuentas públicas y ante la Junta Municipal que hicimos el pasado febrero, nuestro compromiso con entidades financieras ha arrojado un monto de 23 mil millones de guaraníes, hoy quiero anunciarles que en esa misma línea de cumplir compromisos en primer lugar, en toda índole, hoy estamos con una deuda de capital de 18 mil millones de guaraníes y al 2026, quiero aclarar eso, no es la deuda de este año, al 2026 aprobado por la Junta Municipal y por los entes financieros y al respecto de los requerimientos sí, yo entiendo muy bien y así como se explica y se asiste a la Junta Municipal personalmente y con los técnicos para dar las explicaciones a los requerimientos de los concejales, siempre lo estaremos haciendo y hay un refrán que dice, haz lo que yo digo y no lo que yo hago, que bueno, se puede poner el saco a quien así le quede bien, nosotros particularmente decimos y hacemos en particular lo que nos comprometemos cuando pedimos un crédito dijimos, pedimos el acompañamiento y vamos a cumplir, este año a cumplir y así lo hemos hecho cada

año y lo seguiremos haciendo y seguimos teniendo compromisos nos vamos a comprometer y sí, para inversiones nos vamos a seguir comprometiendo para cumplir nuestros compromisos nos vamos a seguir comprometiendo y vamos a seguir cumpliendo si hay algo del cual no nos ocultamos y siempre hemos puesto la cara y la palabra y el compromiso es no vamos a dejar de cumplir con lo que firmamos y lo que decimos y con respecto a las explicaciones, yo creo que escucha quien quiera escuchar porque siempre estamos aquí para explicar y lo seguiremos haciendo así que agradezco todas las inquietudes y de ser posible el acompañamiento a esta práctica ordinaria que se denomina Intercuenta y anunciar que ya estamos acreditando, ya funciona el sistema para el crédito que no pudimos hacer el día de ayer, muchas gracias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: quiero dejar constancia de la postura que he asumido con relación a este tema desde el principio de este periodo, que por seguridad ya tienen los fundamentos correspondientes. Que no hace falta pedir autorización con relación a este tema. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 9 (nueve) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel. Vota en contra el concejal Lic. Eduardo Florentín. -----

**5) Nota remitida por Mónica Krause y Verónica Molares, integrantes de la agrupación denominada "Asamblea Ciudadana #Transporte Público Es Prioridad,** peticionando participar de la próxima sesión ordinaria de la Junta Municipal, con el propósito de presentar una serie de preguntas referido al Transporte Público. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**6) Nota remitida por conductores de la plataforma Bolt,** solicitando la derogación de la ordenanza Municipal N° 102/2024 específicamente lo tendiente a la portación de distintivo identificatorio de la plataforma por los vehículos y peticionando una reunión a fin de dialogar respecto a dicha circunstancia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte.-----

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 19/2024 de la Comisión Permanente de Legislación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 8.036/2024 presentada en la Junta Municipal en fecha 24 de abril de 2024, por el Intendente Municipal, por el cual se remite la RESOLUCIÓN N° 4.854 de fecha 23 de abril de 2024 **"POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE LA ORDENANZA 107/2024 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 19/2002 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER NOMINACIONES A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, dice: Que, la Resolución Municipal N° 4.854/2024, expresa: "... Que, es propio consensuar un análisis pormenorizado sobre la cuestión de fondo y forma del alcance del **Art. 15** de la ordenanza sancionada **N° 107/2024** y en conjunto con el derecho positivo vigente. El ejecutivo municipal manifiesta a través de su presentación del veto, a fin de elevar su voz de atención ante lo que considera el cercenamiento de la capacidad de acción de las potestades consagradas en la Constitución de la República del Paraguay, en el campo de las atribuciones y competencias de los intendentes municipales y los órganos legislativos. Que, cabe mencionar que jurídicamente, la **Ley N° 3.966/2010- LEY ORGANICA MUNICIPAL- Art. 237- Construcción o Instalación de Monumentos y Otros. La construcción o instalación de busto, estatuas o monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos, en lugares públicos, deberá ser aprobada por Ordenanza,** otorga a las Municipalidades, Instituciones Públicas que ejercen el gobierno municipal en todo el territorio de los municipios el reconocimiento de la autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos. En términos normativos constitucionales, la carta magna, expresa en su **Artículo N° 1 "que la República del Paraguay es unitaria, no es menos cierto que también consagra su carácter descentralizado"**. Así, lo dice el citado artículo: **"La República del Paraguay es siempre libre e independiente. Se constituye en estado social de derecho, unitario, indivisible y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las Leyes..."** El Ejecutivo Municipal recurre en tiempo y forma para vetar parcialmente la ordenanza sancionada, a fin de dar cumplimiento en lo que en Derecho Público se conoce como principio fundamental de legalidad, en su siguiente axioma: *"Todo lo que no está permitido está prohibido"*, es por ello que al establecer reglas claras en la legislación es fundamental en términos de cumplimiento de las obligaciones, respetar los derechos y las garantías, que otorgan previsibilidad y eficacia de cumplimiento. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las fundamentaciones expuestas en la Resolución N° **4.854/2024** de la Intendencia Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado, por ajustarse a las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) ACEPTAR** el veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 4.854/2024, remitida por Nota N° 8.036/2024 contra la **Ordenanza N° 107/2024 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 19/2002 "QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER NOMINACIONES A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, específicamente el art. 15, de acuerdo a las fundamentaciones expresadas en la Resolución N° 4.854/2024 del Intendente Municipal. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y comunicar a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: nosotros hemos analizado en la Comisión de Legislación el veto del Ejecutivo Municipal, un veto parcial del artículo 15 que establece un sistema para erigir bustos, estatutos o monumentos conmemorativos de acontecimientos históricos en lugares públicos o locales destinados al uso público que establecimos en esa ordenanza, por eso se vetó el solicitar al Parlamento Nacional la sanción de la ley correspondiente. En ese sentido se ha justificado por parte del Ejecutivo Municipal que eso no es necesario teniendo en cuenta que la Ley Orgánica Municipal en el artículo 237 establece que la construcción o instalación de monumentos u otros para la instalación de bustos, estatuas, monumentos conmemorativos de personas fallecidas o acontecimientos históricos en lugares públicos deberán ser aprobados por ordenanza. En ese sentido nosotros, según este artículo y la Constitución Nacional, tenemos una autonomía para poder realizar o crear la ordenanza correspondiente, por lo cual no es necesario acudir al Parlamento para dicho efecto. Entonces la Comisión de Legislación acompaña el veto del Ejecutivo Municipal. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel. Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Fredy Ortega.-----

**2) Dictamen N° 19/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8990/2023 presentado por el señor **ARTURO DOMINGO OVIEDO CACERES**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8014/2024, por el cual solicita la Aprobación

Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3430, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-07 y Cta.Cte. Ctral. N° 23-2678-06**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaípe del Distrito de Encarnación, dice; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, el recurrente solicita fraccionar la **Finca N° 3430, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-07 y Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-06**, de la siguiente manera: **1) El lote No. 4, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2687-07, será fraccionado en Fracción No. 4 "a" y No. 4 "b": La Fracción No. 4 "b" que lindará con la calle dos:** Medirá 12,00 mts. de frente, y una superficie de 203m<sup>2</sup>, 6062 cm<sup>2</sup> y será unificada con la **Fracción "5b" Cta. Cte. Ctral. N° 23-2687-06**, que tendrá una superficie de 205 m<sup>2</sup>, 9.182 cm<sup>2</sup>. Ambas fracciones unificadas formando un solo cuerpo, tendrán una superficie de **409 m<sup>2</sup>, 5.255cm<sup>2</sup>**. **2) El lote No. 5, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2687-06, será en fraccionado en Fracción No. 5 "a" y No. 5 "b": La Fracción No. 5 "a" que lindará con la calle cinco:** Medirá 17,94 mts de frente, y una superficie de 218 m<sup>2</sup>, 6534 cm<sup>2</sup>, y será unificada con la **Fracción "4 a" Cta. Cte. Ctral. N° 23-2867-07**, que tendrá una superficie de 215m<sup>2</sup> 6182cm<sup>2</sup>. Ambas fracciones unificadas formando un solo cuerpo, tendrán una superficie de 434m<sup>2</sup>, 2716cm<sup>2</sup>. Que, el Departamento de Obras y Servicios Informa, que de acuerdo al expediente N° 1843/2023, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca N° 3430, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-07 y Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-06**, ubicado en el barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación.- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4825/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3430, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-07 y Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-06**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3430, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-07 y Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-06**, propiedad del señor **ARTURO DOMINGO OVIEDO CACERES**, según Expediente N° 8990/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 3430, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-07 y Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-06** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 3188/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3430, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-07 y Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-06**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 8990/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 3430, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-07 y Cta. Cte. Ctral. N° 23-2678-06**, ubicado en el lugar denominado Barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, de propiedad del señor **ARTURO DOMINGO OVIEDO CACERES**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4825/2024, de acuerdo al Expediente N° 8990/2023, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 8990/2023 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----  
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Muchas gracias, señor presidente. Esto lo habíamos aprobado hace muy poco tiempo y ahora ya viene para su aprobación definitiva. Es un fraccionamiento que se divide en cuatro y las propiedades se van ajustando una a la otra, reuniendo todas las condiciones estipuladas en la ordenanza. Finalizada la consideración del concejal referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel. Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Fredy Ortega.- **3) Dictamen N° 20/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 10.759/2023 presentado por el señor **ERNESTO DAMIAN RAMIREZ VILLALBA** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7937/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/21.005, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2124-09, Lote N° 1, Manzana "H"**, ubicado en el lugar denominado barrio John F. Kennedy del Distrito de Encarnación, dice: Que, la

Intendencia Municipal por Resolución N° 4682/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/21.005, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2124-09, Lote N° 1, Manzana "H"**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/21.005, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2124-09, Lote N° 1, Manzana "H"**, propiedad del señor **ERNESTO DAMIAN RAMIREZ VILLALBA**, según Expediente N° 10.759/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/21.005, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2124-09, Lote N° 1, Manzana "H"**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/21.005, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2124-09, Lote N° 1, Manzana "H"**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 10.759/2023 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/21.005, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2124-09, Lote N° 1, Manzana "H"**, ubicado en el lugar denominado barrio John F. Kennedy del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **ERNESTO DAMIAN RAMIREZ VILLALBA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4682/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 10.759/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: la misma situación que el caso anterior, cumple a cabalidad con lo estipulado en leyes y Ordenanzas, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Fredy Ortega.-----

**4) Dictamen N° 21/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 12.254/2022 presentado por los señores **CARMEN LOPEZ KALLUS, JULIO CESAR LOPEZ KALLUS, FLORINDA LOPEZ DE BENITEZ, MANUEL LOPEZ KALLUS, JUAN BAUTISTA LOPEZ KALLUS, SUNILDA MADEL LOPEZ DE ROA y MARIA SILVA LOPEZ DE KALLUS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7858/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/47.543, con Padrón N° 25.095**, ubicado en el lugar denominado Barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 3037/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/47.543, con Padrón N° 25.095**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/47.543, con Padrón N° 25.095**, propiedad de los señores **CARMEN LOPEZ KALLUS, JULIO CESAR LOPEZ KALLUS, FLORINDA LOPEZ DE BENITEZ, MANUEL LOPEZ KALLUS, JUAN BAUTISTA LOPEZ KALLUS, SUNILDA MADEL LOPEZ DE ROA y MARIA SILVA LOPEZ DE KALLUS**, según Expediente N° 12.254/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/47.543, con Padrón N° 25.095**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

**INFORME PERICIAL DE CALLES**

**CALLE 1A.-**

**Al Norte:** Está compuesta por una quebrada de dos líneas.-

**1ra. Línea:** Con rumbo, Sur-Este, sesenta y cinco grados, cero minutos con cuarenta y cuatro segundos, mide sesenta y siete metros con cincuenta y un centímetros, (S-65°00'44"-E-67,51m), linda con las Fracciones 6-A, 6-B y 6-C.-

**2da. Línea:** Con rumbo, Sur-Este, setenta y cuatro grados, treinta y nueve minutos con cinco segundos, mide seis metros con treinta centímetros, (S-74°39'05"-E-6,30m), linda con la Fracción 6-C.-

**Al Este:** Con rumbo, Sur-Oeste, quince grados, cincuenta y nueve minutos con cincuenta y nueve segundos, mide cinco metros con veinte centímetros, (S-15°59'59"-W-5,20m), linda con Resto de la Finca Padrón No: 25.096.-

**Al Sur:** Con rumbo, Norte-Oeste, sesenta y cinco grados, cero minutos con cuarenta y cuatro segundos, mide setenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, (N-65°00'44"-W-73,85m), linda con Calle, Padrón No: 3.155 de Cambyreta.-

**Al Oeste:** Con rumbo, Norte-Este, quince grados, veinte y tres minutos con cincuenta y dos segundos, mide cuatro metros con catorce centímetros, (N-15°23'52"-E-4,14m), linda con la Fracción 7, Transferido a Venancio Arévalo Ayala con Padrón No: 17.710 de Encarnación. **Superficie: Trescientos cinco metros cuadrados con seis mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, (305m<sup>2</sup>., 6.344cm<sup>2</sup>).**-----

**CALLE 1B.-**

**Al Norte:** Está compuesta por una quebrada de tres líneas.-

**1ra. Línea:** Con rumbo, Sur-Este, setenta y cuatro grados, treinta y nueve minutos con cinco segundos, mide ciento cuarenta y siete metros con noventa y un centímetros, (S-74°39'05"-E-147,91m), linda con la Fracción "A".- **2da. Línea:** Con rumbo, Sur-Oeste, once grados, veinte y ocho minutos con once segundos, mide ocho metros con dos centímetros, (S-11°28'11"-W-8,02m), linda con la Fracción 10, Transferido a Primitiva Aguirre Ramírez, Padrón No: 4.520 de Cambyreta. **3ra. Línea:** Con rumbo, Sur-Este, setenta y cuatro grados, treinta y nueve minutos con cinco segundos, mide noventa y cuatro metros con treinta y tres centímetros, (S-74°39'05"-E-94,33m), linda con la Fracción 10, Transferido a Primitiva Aguirre Ramírez, Padrón No: 4.520 de Cambyreta. **Al Este:** Con rumbo, Sur-Oeste, trece grados, cincuenta y ocho minutos con diez y siete segundos, mide cinco metros con setenta y dos centímetros, (S-13°58'17"-W-5,72m), linda con Derechos de Barthe.- **Al Sur:** Está compuesta por una quebrada de cinco líneas. **1ra. Línea:** Con rumbo, Norte-Oeste, setenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos con cuarenta y siete segundos, mide veinte y cuatro metros, (N-73°58'47"-W-24,00m), linda con la Fracción 11, Transferido a Carmen López Kallus de Araujo, Padrón No: 4.545 de Cambyreta. **2da. Línea:** Con rumbo, Sur-Oeste, trece grados, cincuenta y ocho minutos con treinta y nueve segundos, mide dos metros con cincuenta y seis centímetros, (S-13°58'39"-W-2,56m), linda con la Fracción 11, Transferido a Carmen López Kallus de Araujo, Padrón No: 4.545 de Cambyreta.- **3ra. Línea:** Con rumbo, Norte-Oeste, setenta y cuatro grados, treinta y nueve minutos con cinco segundos, mide doscientos diez metros con un centímetros, (N-74°39'05"-W-210,01m), linda con las Fracciones "G", "F", "E", "D" y "C".- **4ta. Línea:** Con rumbo, Norte-Este, doce grados, treinta y dos minutos con veinte y siete segundos, mide tres metros con veinte y un centímetros, (N-12°32'27"-E-3,21m), linda con la Fracción 8, Transferido a Esteban Araujo Segovia, Padrón No: 5.620 de Cambyreta. **5ta. Línea:** Con rumbo, Norte-Oeste, sesenta y cinco grados, cero minutos con cuarenta y cuatro segundos, mide nueve metros con ocho centímetros, (N-65°00'44"-W-9,08m), linda con la Fracción 8, Transferido a Esteban Araujo Segovia, Padrón No: 5.620 de Cambyreta. **Al Oeste:** Con rumbo, Norte-Este, quince grados, cincuenta y nueve minutos con cincuenta y nueve segundos, mide catorce metros con diez y siete centímetros, (N-15°59'59"-E-14,17m), linda con Calle, Padrón No: 3.155 de Cambyreta y Fracción 6, Padrón No: 25.095. **Superficie: Tres mil treinta y seis metros cuadrados con siete mil ciento setenta y un centímetros cuadrados, (3.036m<sup>2</sup>., 7.171cm<sup>2</sup>.)**-----

**ENSANCHE CALLE: Al Norte:** Con rumbo, Sur-Este, sesenta y cinco grados, cero minutos con cuarenta y cuatro segundos, mide cuarenta metros con setenta y un centímetros, (S-65°00'44"-E-40,71m), linda con Calle, Padrón No: 3.155 de Cambyreta. **Al Este:** Con rumbo, Sur-Oeste, doce grados, veinte y dos minutos con treinta y nueve segundos, mide seis metros con seis centímetros, (S-12°22'39"-W-6,06m), linda con la Fracción 8, Transferido a Esteban Araujo Segovia con Padrón No: 5.620 de Cambyreta y Fracción "C". **Al Sur:** Con rumbo, Norte-Oeste, sesenta y cinco grados, cero minutos con cuarenta y cuatro segundos, mide cuarenta y un metros, (N-65°00'44"-W-41,00m), linda con la Fracción "B". **Al Oeste:** Con rumbo, Norte-Este, quince grados, cuatro minutos con treinta y un segundos, mide seis metros con un centímetro, (N-15°04'31"-E-6,01m), linda con la Fracción 5, Transferido a Julio Cesar López Kallus con Padrón No: 18.815 de Encarnación. **Superficie: Doscientos cuarenta y un metros cuadrados con seis mil setecientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, (241m<sup>2</sup>., 6.753cm<sup>2</sup>.)**. Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2912/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/47.543, con Padrón N° 25.095**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 12.254/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/47.543, con Padrón N° 25.095** ubicado en el lugar denominado Barrio Chaípe del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **CARMEN LOPEZ KALLUS, JULIO CESAR LOPEZ KALLUS, FLORINDA LOPEZ DE BENITEZ, MANUEL LOPEZ KALLUS, JUAN BAUTISTA LOPEZ KALLUS, SUNILDA MADEL LOPEZ DE ROA y MARIA SILVA LOPEZ DE KALLUS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3037/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 12.254/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 12.254/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. 3) **RECOMENDAR** al Intendente

Municipal, para que por medio de la Dirección de Catastro, se informe a los proponentes la obligatoriedad de respetar los transados de las calles existentes en el entorno del presente fraccionamiento, proporcionándoles un planos de dicha proyección a los mismos, para que en caso de que exista intención de urbanización del sector se puedan dar continuidad a dichas arterias proyectadas. **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: aclarado una duda que había sobre calles, la Comisión ha decidido solicitar la aprobación la misma. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel. Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Fredy Ortega.-----

**5) Dictamen Nº 17/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos** Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada patinadora encarnacena **ROCIO MARTINEZ RAMIREZ**, quien obtuvo medalla de bronce en su participación en el “Internacional Series Artistic- Brasilia 2024”, dejando en alto el nombre de la ciudad. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier disciplina deportiva y en especial el patín, a fin de seguir potenciando y estimulando el desarrollo en el ámbito deportivo a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO**, a la destacada patinadora encarnacena **ROCIO MARTINEZ RAMIREZ**, quien obtuvo medalla de bronce en su participación en el evento deportivo denominado “**Internacional Series Artistic- Brasilia 2024**”, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

**6) Dictamen Nº 18/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos** con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los atletas: **JAN MATEO LUTZ, MELODY HERMOSILLA Y FLAVIA VELÁZQUEZ** por la destacada participación en el “Campeonato Misionero de Canotaje- Touring 6km en la categoría K1”. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de reconocer y destacar el sacrificio, dedicación y esfuerzo que requiere cualquier disciplina deportiva y en particular el canotaje, a fin de seguir potenciando y estimulando el desarrollo en el ámbito deportivo a los niños y jóvenes de nuestro municipio. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO**, a los atletas: **JAN MATEO LUTZ, MELODY HERMOSILLA Y FLAVIA VELÁZQUEZ** por la destacada participación en el “Campeonato Misionero de Canotaje- Touring 6km en la categoría K1”. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes Nº 17 y 18 de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arreguì** expresa: Gracias, Presidente. Con el ánimo de seguir reconociendo a jóvenes y ciudadanos que se destaquen en diferentes áreas. En este caso, una mención a la patinadora encarnacena Rocío Martínez Ramírez, quien ha participado en el International Series Artistic Brasilia 2024, y a los atletas Jan Mateo Lutz, Melody Hermosilla, y Flavia Velázquez, en razón de visualizarlos y tomarlos como ejemplos de superación para otros jóvenes. Así es que desde la Comisión recomendamos la entrega de los reconocimientos, Presidente. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 8 (ocho) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel. Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Fredy Ortega.-----

**7) Dictamen Nº 04/2024 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 8022/2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente Nº 345/2024** presentado por la firma **MEGA CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.**, sobre solicitud de aprobación de factibilidad del proyecto de construcción de un “**EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS Y HOTEL**”, a ser construido en un inmueble identificado como Finca Nº 15.702 y 15.735, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-0193-21 y 23-0193-16, Lote Nº 7 y 7-B, ubicado sobre la Avda. República del Paraguay y calle Rca. del Libano y Siria del barrio Santa Rosa de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS Y HOTEL**, Planta Baja: Accesos – Lobby Edificio Departamentos y Hotel, Estacionamiento (Edificio Departamentos 20 Unidades y Hotel 03 unidades) – Planta Primer piso Planta tipo Edificio Hotel y (Estacionamiento Departamentos 20 unidades) – Planta Edificio Hotel: Acceso Lobby – Administración – Snack Bar - cocina, estacionamiento – Planta 1er piso Edificio Hotel: 4 habitaciones dobles de dos dormitorios y comedor – Planta 2do piso Edificio Hotel: 4 Habitaciones dobles de dos dormitorios y terraza – Planta Tipo 3ER al 10mo piso Edificio Hotel: (4Dptos. De dos dormitorios). – Planta Piso 11ro. Terraza, Quincho, Piscina/Deck – Planta baja: accesos – lobby edificio departamentos y estacionamientos (edificio departamentos 20 unidades) – Planta 1er piso: circulación vertical edificio departamentos y estacionamiento (edificio departamentos 20 unidades) – Planta tipo 2do al 13er piso: Planta tipo departamentos (4 departamentos de 2 dormitorios y 2 departamentos de 1 dormitorio) – Planta 14to piso Edificio Departamentos terraza, quincho, piscina/deck. **Superficie total del terreno: 1.282,8678m2. Superficie a Construir: 12.299, 09m2 Superficie total de Área Libre del terreno: 396,42m2. (30,90%)**. Que, la Dirección de Planificación en su informe elevado a la Intendencia Municipal señala: " De acuerdo a las normativas municipales vigentes, **Ordenanza Municipal Nº 292/94 “Plan de Zonificación para la ciudad de Encarnación”**, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en una **Zona “Residencial Baja Densidad”**, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2 – Baja Densidad: “... A – Establecer una banda paralela a ríos y arroyos, de ancho mínimo 200 ml. En dicha banda se establecerá como superficie a ocupar con edificación FOT 50% FOS 1. Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00 m de altura. Retiro de Fachada 5,00 m. “... B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano.”. Retiro de fachada de 5,00 m. Con un FOS min. 75% FOT máx. 1. Se podrán incorporar

comercios y servicios de pequeña escala, en los cuales las actividades que se desarrollan a pesar de no ser las predominantes pueden ser aceptadas bajo ciertas limitaciones...". Dentro del Análisis del Anteproyecto se presenta un cuadro de superficie dando los siguientes valores un **FOT de 9,58** y un **FOS de 669,10%, Sup. Libre 30,90% - 396,42 m<sup>2</sup>** se proyecta una superficie total a construir de **12.299,09 m<sup>2</sup>**, siendo que la **superficie máxima permitida a construir es 3423,78 m<sup>2</sup> + Edificio Departamentos 8.875,31 m<sup>2</sup> (FOS 75% – FOT 1)**. Se considera que el Proyecto dado por las características del mismo al ser un **"EDIFICIO DEPARTAMENTOS Y HOTEL"**, supera la altura en cuanto a lo establecido en la **Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de Zonificación para la ciudad de Encarnación"** que es **Baja Densidad** y considerando los nuevos Lineamientos que propone **El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)**, se podría considerar como **NUEVO ÁMBITO MIXTO** para el desarrollo de un nuevo sector de desarrollo. Siguiendo con los nuevos lineamientos del Plan Encarnación Más, para este sector en particular proponen lo siguiente: El Proyectista propone destinar el **AREA LIBRE DEL TERRENO NATURAL** comprende el **25%** del terreno equivalente a **320,72m<sup>2</sup>** para la absorción y captación de aguas de lluvias en parte, este espacio será tratado con piso ecológico permeable. En cuanto al **FAP 1:1000** (Factor de Acumulación Pluvial) el proyectista deberá incluir dentro del sistema de Desagües Pluviales, la instalación de un Reservoirio Inferior (Aljibe enterrado) con capacidad de 5.000 lts., que permitirá no solo infiltrar, sino que servirá para captar el agua de lluvia y esa agua sea reutilizada para la limpieza y mantenimiento del edificio, riego e inclusive combate de Incendio, además dentro del proyecto se deberá incorporar una Cámara Séptica - Biodigestor dentro del Sistema de Desagües Cloacales, para el tratamiento de efluente cloacales previa a la conexión al Sistema de Alcantarillado Sanitario. Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a espacios para los Estacionamiento exigidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 "DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"** Y LA **ORDENANZA MUNICIPAL N°: 29/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 "DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, en la documentación presentada se verifico que se ha proyectado para el **EDIFICIO HOTEL**: Estacionamientos Planta Subsuelo -1,50m (11 unidades) y en Planta Baja (3 unidades), totalizando 14 unidades disponibles de Estacionamiento Vehicular para 40 habitaciones dobles del 1er al 10mo piso. Teniendo en cuenta esta propuesta el Proyecto se estaría adecuando y dando cumplimiento a la **Ordenanza mencionada en su "Art. 138°) Los Hoteles y Residenciales deberán contar dentro de su terreno, espacio de estacionamiento particular en proporción de un Automóvil por cada 3 habitaciones**. También se ha proyectado para el **EDIFICIO DEPARTAMENTOS**: Estacionamientos en Planta Sub Suelo – 1,50m (32 unidades), en Planta baja (20 unidades), en Planta 1er Piso (20 unidades), totalizando 72 unidades disponibles de estacionamiento vehicular para 72 departamentos del 2do al 13er piso. Teniendo en cuenta esta propuesta el Proyecto se estaría adecuando y dando cumplimiento a la **Ordenanza mencionada en su Art. 139°) inciso c) ESTACIONAMIENTOS GUARDA – COCHES: se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80m<sup>2</sup> de construcción destinado a Departamentos de uso multifamiliar, comercial, oficinas y Apart Hotel. A partir de 80m<sup>2</sup> hasta 160m<sup>2</sup>, se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80m<sup>2</sup> de construcción.** Debido a los antecedentes que se vienen dando en diferentes sectores de la ciudad que fueron aprobados por la **VÍA DE LA EXCEPCIÓN** por parte de la Junta Municipal y viendo el cambio de la imagen física del Sector y la tendencia a dar el apoyo necesario a la inversión inmobiliaria, la cual generará un fuerte impacto en la generación de empleos en cuanto a la Mano de Obra y la utilización de materiales y además genera un fuerte aumento en cuanto a la recaudación respecto del Impuesto Inmobiliario y otras Tasas Municipales. Esta Dirección sugiere que la presente Documentación Técnica sea remitida a la Junta Municipal para su estudio y consideración en el ámbito del **Consejo del Plan Regulador**. Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador, habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por la firma recurrente, debiendo el Proyecto dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial los requerimientos exigidos en materia de construcción, como asimismo a las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **"POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN"**, y la obligatoriedad de implementación de los siguientes requerimientos: la instalación de un dispositivo para el tratamiento de efluentes cloacales a través de un biodigestor anterior a su conexión con el sistema público cloacal. En materia de estacionamiento vehicular, se deberá respetar las dimensiones mínimas en lo referente a los vehículos, circulación y maniobras para estacionar, a ser determinadas por la Dirección de Obras. En el mismo sentido se establece la obligatoriedad de presentar con el proyecto ejecutivo un detalle de las obras complementarias que se desarrollaran para la conexión de las instalaciones cloacales propias hasta la estación de bombeo más cercana (Ubicado sobre la calle Agustín Barboza y Ángel Zarza) sujeto a los cálculos hidráulicos y de saneamientos correspondientes. Una vez recabados todas las documentaciones técnicas además del proyecto ejecutivo, el mismo deberá ser remitido nuevamente para estudio y consideración del Consejo del Plan Regulador. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) OTORGAR la factibilidad** para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un **"EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS Y HOTEL"**, a ser construido en un inmueble identificado como Finca N° 15.702 y 15.735, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0193-21 y 23-0193-16, Lote N° 7 y 7-B, ubicado sobre la Avda. República del Paraguay y calle Rca. del Líbano y Siria del barrio Santa Rosa de la ciudad de Encarnación, solicitado por la Firma **MEGA CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.**, conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 345/2024, remitido por el Intendente debiendo el proyecto ajustarse a las disposiciones legales vigentes y a las indicaciones de los Departamentos de Obras, Planificación, y Dirección Jurídica Municipal. Establecer que la remisión del proyecto ejecutivo a la Junta Municipal, se contará con un plazo máximo de 12 (doce) meses, caso contrario está factibilidad quedará sin efecto. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: es una obra importante sobre la avenida República del Paraguay creo que todo ubicamos bien. Dos torres, una torre es un hotel, y la otra torre son departamentos, cumplen con la disposición de la cantidad de

estacionamientos, también con el área libre que exige la ley con relación a la superficie que no se debe construir, y además se le impone un requisito con relación al tratamiento de las aguas heridas, los flujentes de aguas, a través de un biodigestor, como así también la propuesta de que debido a la cercanía con la estación de bombeo, se le exige en este caso la construcción de una vía de conexión directa del edificio a la estación de bombeo, por lo tanto nos aseguramos de no sobrecargar la infraestructura actual, va a ser una infraestructura nueva de todas las aguas servidas que van a estar emanando tanto el hotel como el edificio. Creemos que es una inversión muy importante, habíamos calculado entre 5 a 6 millones de dólares, eso va a conllevar una cantidad de mano de obra interesante y muy necesaria en estos momentos para nuestra economía local, y creemos que es un complemento muy importante también para lo que hoy día ya existe ahí al lado que es el shopping costanera, normalmente en cualquier parte del mundo los shoppings tienen un hotel cercano al mismo, así que creo que va a contribuir también desde ese punto de vista, la excepción es sobre todo por la altura, pero estamos hablando de una manzana que está prevista luego esa altura en el plan de la nueva ordenanza, de hecho el shopping está al lado y el nivel máximo del shopping llega a los 100 metros de un edificio que está muy por debajo de eso, va a estar a la misma altura de lo que es la base del shopping o el shopping propiamente dicho fuera de la altura de las torres, por lo tanto nuestra parte desde el consejo del plan regulador, nuestro apoyo a este tipo de inversiones a la ciudad de Encarnación y nuestra no objeción y solicitarle a los compañeros el acompañamiento para la aprobación. -----

Seguidamente, antes de procederse a la votación del presente dictamen, el presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas** informa a la Plenaria que se han retirado de la sesión los concejales Abog. Fredy Ortega, Arq. Keiji Ishibashi, Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel y Gloria Arregue, totalizando 6(seis) por lo que la Sesión ha quedado sin quórum y corresponde levantar la misma, quedando pendientes sin tratamiento, los temas que figuran que figuran en el Orden del día a partir de este dictamen, para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria.-----

**Los temas que han quedado pendientes para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria son los siguientes:**

**7) Dictamen N° 04/2024 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación Que recomienda: **OTORGAR la factibilidad** para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un “**EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS Y HOTEL**”, a ser construido en el barrio Santa Rosa de la ciudad de Encarnación, solicitado por la Firma **MEGA CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.**, conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 345/2024.-----**

**8) Dictamen N° 05/2024 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación. Que recomienda: OTORGAR la factibilidad para el inicio de los trámites municipales que correspondan, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para el desarrollo de un anteproyecto de un “**EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS**”, a ser construido en un inmueble identificado como Finca Matrícula N° H01/23.223, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0658-02, Lote N° 15, Manzana “D”, ubicado sobre la calle Hohenau y calle San Pedro del Paraná, del barrio Santa María de la ciudad de Encarnación, solicitado por la señora **DANI LUZ MARIA LOPEZ DE NOGUERA**, conforme a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5921/2023.-----**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk**

**Tema: SOLICITANDO** se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal en su carácter de presidente del Consejo Local de Salud, al Director del Hospital Pediátrico Municipal y a los miembros del consejo local de salud de Encarnación, invitándoles a participar de una reunión el día jueves 09 de mayo de 2024 a las 09:00hs con los miembros de la Junta Municipal y petionarle la presentación de un informe detallado respecto a la rendición de cuentas de dicho consejo local de salud.- **(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**2) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk**

**Tema: SOLICITANDO** se declare de Interés Municipal el evento denominado ELITE PROGRAM, es un programa enfocado a la danza urbana, diseñado para el crecimiento tanto físico, como mental, el cual se desarrollará el 12 de Mayo de 2024, en el Hotel Savoy de Encarnación.- **(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín**

**Tema: SOLICITANDO** se analice la posibilidad de otorgar la distinción de **VISITANTE DISTINGUIDO** de la ciudad de Encarnación, al representante del Presidente del Rotary Internacional **Dr. JOSE SILVA ESTAY**, quien visitara nuestra ciudad, entre muchas otras autoridades distritales del Rotary Internacional para participar de la Conferencia Distrital del Rotary Club, a llevarse a cabo el 7 y 8 de junio del año 2024 en el Awa Resort Hotel.-----

**(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**4) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso**

**Tema: SOLICITANDO** se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la inquietud con relación a la demanda de compra y venta de materiales reciclados como baterías, cobre, aluminio y otros en nuestra ciudad, que se realiza desde vehículos en la vía pública, lo cual podría estar relacionado con el hurto de cables y otros elementos de la luminaria de la vía pública. **(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**5) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel**

**Tema: SOLICITANDO** se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole la remisión de un informe sobre el estado de obras del Taller Ferroviario de la Costanera, si el Proyecto se encuentra culminado o aun no, y cuando sería transferido al Municipio. **(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**6) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui**

**Tema: SOLICITANDO** se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole tenga a bien informar a la Junta Municipal sobre el estado del proyecto de la Ruta de Circunvalación a la ciudad. -----

**(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**7) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino**

**Tema: SOLICITANDO** se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole que la Policía Ambiental proceda a sancionar a las personas involucradas en arrojar basuras en forma indiscriminada y sin la disposición correcta en los alrededores de la Feria Municipal, La Placita, en cumplimiento de Ordenanzas vigentes.-----

**(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**8) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos M. Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui**

**Tema:** ELEVANDO para estudio y consideración un proyecto de Ordenanza Municipal por la cual se establece la obligatoriedad de dar prioridad de paso a vehículos que prestan Servicios de Emergencia en la ciudad de Encarnación.-  
**(La minuta es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Tránsito)**

**9) Minuta presentada los miembros del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación**

**Tema:** SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Presidente de la ESSAP, peticionándole la designación de un responsable técnico o un responsable en el área de control y verificación de desagües pluviales y cloacales de la ciudad de Encarnación, para participar en una reunión con los miembros de la Junta Municipal el día martes 07 de mayo de 2024 a las 9:00hs.- **(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**10) Minuta presentada los miembros del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación**

**Tema:** SOLICITANDO se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien autorizar la presencia del Ing. Victoriano Vázquez director de Medio Ambiente Municipal, para participar de una reunión con los miembros de la Junta Municipal el día martes 07 de mayo de 2024 a las 11:00hs a fin de analizar un proyecto de Ordenanza Municipal que regule el tratamiento de desechos de restaurantes, talleres mecánicos, peluquerías, lavaderos de autos y otros.- **(Se solicita el tratamiento sobre tablas de la minuta)**

**11) Minuta presentada por el Concejal Dr. Juan Lichi, secundado por el concejal la Dra. Gloria Arregui**

**Tema:** ELEVANDO una propuesta de reglamentación para dar cumplimiento a la Ley N°5578 a fin de implementar un sistema de equipos Desfibriladores en lugares de acceso público y privados de concurrencia masiva de la ciudad de Encarnación.-  
**(La propuesta es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Salud y de Legislación)**

Conforme a lo señalado por la Presidencia, se levanta la Sesión del día de la fecha por falta de quórum, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos -----

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**  
**Presidente Junta Municipal**